



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Portet

Resolución Directoral Regional

N° 0721 -2020-GRSM-DRE.

Moyobamba, 08 JUL. 2020

VISTO, el expediente N° 02587342 que contiene el MEMORANDO N° 081-2020-GRSM-DRE/D, que autoriza se emita la resolución administrativa de conformación del Equipo Técnico Regional periodo 2020 para la Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica de la modalidad de Educación Básica Alternativa de Dirección Regional de Educación de San Martín y demás documentos; con un total de veintiocho (28) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 281- 2016 - MINEDU se aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica y mediante Resolución Ministerial N° 649- 2016. Con Resolución Viceministerial N° 034 – 2019 - MINEDU. Se aprueba el "Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial, Intermedio y el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 124-2018- MINEDU se aprobó la Norma Técnica "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en el año 2018" teniendo como objetivo orientar estrategias de implementación del Currículo Nacional de Educación Básica y generar condiciones para su implementación, con el propósito de desarrollar competencias en los estudiantes.

Que, en relación a este contexto, con Informe N° 00001 - 2020-GRSM-DRE-DGP, el especialista de Educación Básica Alternativa, de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que con la finalidad de brindar soporte necesario en las implementaciones de propuestas curriculares de Educación Básica Alternativa, es necesario conformar el Equipo Técnico Regional 2020 de esta modalidad, con directores de CEBA y especialista, para lo cual se consideran ciertos criterios propuestos por el Ministerio de Educación las que le deben dar consistencia técnica y pedagógica.

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección, lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-





Resolución Directoral Regional



N° 0721 -2020-GRSM-DRE.

2012-ED, y su modificatoria aprobado mediante D.S N° 009-2016, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 026-2019-GRSM-GR y las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR, el Equipo

Técnico Regional 2020 de Educación Básica Alternativa de la región San Martín para brindar soporte necesario en las implementaciones de propuestas curriculares de Educación Básica Alternativa, conforme al siguiente detalle:

-  **Presidente** : Director Regional de Educación de San Martín.
-  **Secretario Técnico** : Director de Gestión Pedagógica.
- Miembros** :
- Wilson Gárate Piña.**
Especialista de Educación Básica Alternativa de la Dirección Regional de Educación de San Martín.
 - Antonio Wilmer Rojas Miranda.**
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Bellavista.
 - Elser Yover Bustamante Vásquez**
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Moyobamba.
 - Ángel Torres Dávila.**
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Lamas.
 - Luisa Rodríguez Vásquez**
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Mariscal Cáceres.
 - Tomasa Torres Pérez.**
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Picota.
 - William Peña Tapia.**
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Huallaga.
 - Piter Gáloc Tello.**
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Tocache.
 - Robert Panduro Sánchez.**
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL El Dorado.
 - Ever Osvaldo Monteza Alarcón**
Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL Rioja.





Resolución Directoral Regional

N° 0721 -2020-GRSM-DRE.

Enith Patricia Lozano Saavedra.

Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL San Martín.

Miguel Ángel Gómez Gómez

Director del CEBA "Serafín Filomeno - Moyobamba.

Neiro Fernández Vargas

Director del CEBA "Juan Velasco Alvarado" - Bellavista.

Carmen María Leon Palacios.

Docente del CEBA "Carlos Wiese" - Juanjui - Mariscal Cáceres.

Frans Córdova Ramírez.

Director del CEBA "Santo Toribio" - Rioja.

Luis Torres Dávila.

Director del CEBA "Jiménez Pimentel" - San Martín - Tarapoto.

Tito Portocarrero Merino

Director del CEBA "Hipólito Unanue" - San Martín - Tarapoto.

Luz Natividad Moza Díaz

Director del CEBA "Antonio Raymondi" - Huallaga - Saposoa.

Brudith Panduro Navarro

Director del CEBA "Martín de la Riva y Herrera" - Lamas.

Samuel Rojas Araujo

Director del CEBA "Alberto Leveau García" - Picota.

María Del Carmen Delgado

Director del CEBA "San Isidro" - San José de Sisa - El Dorado.

Wilmer Fredy Zavaleta Castañeda

Director del CEBA "Javier Heraud" - Tocache.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOVR/DRE
WRQO/DGP
WGP/EEP-II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 08 de Julio, 2020
Linaeurn Ariste Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817089



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF TEXAS
AUGUST 10 1900
RECEIVED

